

001
uno



Resolución Jefatural

N° 270 - 2010 - INDECI
04 de Noviembre del 2010

VISTOS; El Memorandum N° 3873-2010-INDECI/12.11 del 27.Set.2010 de la Jefa de Almacén General del INDECI y el Memorandum N° 4236 -2010-INDECI/12.0 del 22.Oct.2010 del Director Nacional de Logística sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 – Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es el Órgano rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, el artículo 44° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente rector que se constituye en su autoridad técnico – normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento;

Que, la ONG "Instituto Trabajo y Familia - Programa Sembrando, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para la atención de la población damnificada y/o afectada por bajas temperaturas en la provincia de Abancay, departamento de Apurímac según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	Prendas de vestir diversas usadas (ropa de invierno, caballero, dama, niño, frazadas, cubrecamas, colchas, zapatos y zapatillas)	-----
Documento de donación	Acta de Entrega-Recepción de la Donación	09.Set.2010
Valor de la Donación	S/. 1,120.00 Nuevos Soles.	-----
Nota de Entrada a Almacén NEA(s)	N° 0000284	15.Set.2010

Que en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación.



Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, Ley N° 27444, y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2), "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, con efectividad al 09.SET.2010, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la ONG Instituto Trabajo y Familia – "Programa Sembrando", a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la atención de la población damnificada y/o afectada por bajas temperaturas en la provincia de Abancay, departamento de Apurímac.

Artículo 2°.- Agradecer a la ONG "Instituto Trabajo y Familia – "Programa Sembrando", por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a la ONG Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica, y de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

